

Municipalidad de Tucapel  
Secretaría Comunal de Planificación

READJUDICA LICITACIÓN ID 3303-29-LE17 PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DEL PROYECTO "Recuperación Área Verde Villa Nuevo Amanecer de Tucapel".

HUÉPIL, 22 de Enero de 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° : . . . / 2018 /

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La ley N°19.886, de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
- d) La Resolución Exenta Resolución N° 5043 del 06.09.2017 de la Subsecretaría de Prevención del Delito, que aprueba Convenio de Ejecución del proyecto Código "FNSP17-REP-0203", según Resolución N° 5043 del 06.09.2017, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Subsecretaría de Prevención del Delito, para el proyecto denominado "Recuperación Área Verde Villa Nuevo Amanecer de Tucapel".
- e) El Decreto Alcaldicio N° 2771 del 28.09.2017 que aprueba Convenio suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Subsecretaría de Prevención del Delito, para el financiamiento del Proyecto Código "FNSP17-REP-0203" denominado "Recuperación Área Verde Villa Nuevo Amanecer de Tucapel".
- f) El Decreto Alcaldicio N° 3210 de 13.11.2017 que aprueba Bases, Anexos y designa Comisión para llamado a Licitación Pública denominada "Recuperación Área Verde Villa Nuevo Amanecer de Tucapel".
- g) El Acuerdo del H. Concejo Municipal N° 205 de fecha 22.12.2017, que aprueba la contratación de la Empresa Ingeniería y Construcción 3M Sociedad Ltda., para la ejecución de obras del proyecto "Recuperación Área Verde Villa Nuevo Amanecer de Tucapel".
- h) El Decreto Alcaldicio N° 3629 de 29.12.2017 que adjudica Licitación ID 3303-29-LE17 a la Empresa Ingeniería y Construcción 3M Sociedad Ltda., R.U.T. N° 76.793.173-5.
- i) El Decreto Alcaldicio N° 3462 del 06-12-2016 y el D.A. N° 3548 del 16-12-2016, respectivamente, que delegan firmas de procesos administrativos, en el Administrador Municipal.

Considerando :

- » El Decreto Alcaldicio N° 3629 de 29.12.2017 que adjudica Licitación ID 3303-29-LE17 a la Empresa Ingeniería y Construcción 3M Sociedad Ltda., R.U.T. N° 76.793.173-5.
- » El incumplimiento por parte de la Empresa Ingeniería y Construcción 3M Sociedad Ltda., R.U.T. N° 76.793.173-5, según lo establecido en el punto 14.1. de las B.A.E. del proyecto "Recuperación Área Verde Villa Nuevo Amanecer de Tucapel".
- » El Acta de Evaluación Técnica y Tabla de Ponderación de fecha 20-12-2017, emitida por la Comisión Evaluadora, que califica en segundo lugar a la Empresa Marcelo Eduardo Gonzalez Novoa E.I.R.L.

- » El Acta N° 03-2018 de la Comisión de H. Concejo Municipal, emitida con fecha 18-01-2018.-
- » El Acuerdo del Concejo Municipal N° 235 tomado en sesión del 19-01-2018.-

**DECRETO :**

- 1) **DÉJESE** sin efecto la adjudicación a la Empresa Ingeniería y Construcción 3M Sociedad Ltda., R.U.T. N° 76.793.173-5; para la ejecución de obras del proyecto ID 3303-29-LE17 denominado "Recuperación área verde Villa Nuevo Amanecer, Tucapel", por las causales estipuladas en el punto 14.1 de las B.A.E.
- 2) **ADJUDÍQUESE** a la Constructora Marcelo Eduardo González Novoa E.I.R.L., R.U.T 76.113.855-3, para la ejecución de obras del proyecto ID 3303-29-LE17 denominado "Recuperación área verde Villa Nuevo Amanecer, Tucapel", por un monto de \$ 32.397.345 (treinta y dos millones trescientos noventa y siete mil trescientos cuarenta y cinco pesos) impuesto incluido; quien lo ejecutará de acuerdo a los requerimientos y plazos establecidos en las Bases Administrativas y demás antecedentes que formaron parte del proceso licitatorio.
- 3) **EJECÚTESE** el cobro del Vale a la Vista N° 21151749 de fecha 05.12.2017 para "Seriedad de la Oferta", por un monto de \$ 200.000 (doscientos mil pesos), presentada por la Empresa Ingeniería y Construcción 3M Sociedad Ltda., R.U.T. N° 76.793.173-5; a nombre de la Municipalidad de Tucapel, por el proyecto ID 3303-29-LE17 denominado "Recuperación área verde Villa Nuevo Amanecer, Tucapel".
- 4) **NOTIFIQUESE** al adjudicatario y demás oferentes lo resuelto; a través de la publicación del presente Decreto en la Plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Anótese, Comuníquese y Archívese.

*Por Orden del Sr. Alcalde :*

  
ARLETTE ANGÉLICA VENEGAS QUIROZ  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

  
FRANCISCO J. DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN :**

- » Secretaría Municipal
  - » Alcaldía
  - » Dirección de Adm. y Finanzas
  - » Secretaría Comunal de Planificación
- FJDA/AAVQ/PBP/yaj

